

Expediente ADE 1/2023

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

La Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, constituida el pasado día 2 de julio de 2020, con la finalidad de llevar el seguimiento y control de las cláusulas socialmente responsables en la contratación municipal, acordó en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2023, aprobar los Informes relativos a la Contratación Pública Responsable de los contratos formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla en el segundo semestre de 2022 y de los de los Organismos Autónomos y Entes del Sector Público Municipal.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 16 de las Directrices sobre Contratación Pública Responsable en el Ayuntamiento de Sevilla, así como los artículos 3 y 6 de las normas de funcionamiento interno de la Comisión, y el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la citada Comisión, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía nº 134 de 08 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento del Informe emitido por la Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla relativo a la inclusión y verificación de cláusulas sociales de la actividad contractual municipal en el segundo semestre de 2022, que se acompaña como Anexo I al presente acuerdo, así como de los informes de la Contratación Socialmente Responsable correspondientes al segundo semestre de 2022 emitidos por los siguientes Organismos Autónomos y Entes del Sector Público municipal: PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR, AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, LIPASAM, TUSSAM, CONTURSA, EMVISESA, EMASESA Y MERCASEVILLA, que se acompañan como Anexo II

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma del presente documento

LA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
Fdo.: Sonia M^a Gaya Sánchez

Calle Francisco Carrión Mejías, 3-L 41003 Sevilla.
 Tfnos. 955470306-955470302 contratacion@sevilla.org

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	1/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	1/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

ANEXO I

INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

I.- INTRODUCCIÓN

En el panorama legislativo establecido por la Estrategia Europea 2020, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando, al mismo tiempo, un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

De esta forma, las Directivas europeas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, impulsaron la denominada contratación pública estratégica, entendiéndose por ésta la utilización del poder de compra pública para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son las sociales, laborales, medioambientales, de fomento de PY-MES, de innovación y desarrollo y defensa de la competencia.

A nivel nacional, fue con la aprobación de la Ley 9/2017 de contratos de Sector Público, por la que se incorporaron las Directivas europeas, cuando se apostó de manera decidida a potenciar la contratación pública como instrumento para implementar las políticas europeas y nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo.

A nivel municipal, con fecha 1 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Sevilla, sensible a esta realidad, aprobó, bajo el auspicio jurídico de la Directiva 2014/24/UE, las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública Responsable en el ámbito municipal.

Para facilitar la labor a los órganos de contratación, las Directrices incluyen en sus apartados 12 y 13, un elenco de cláusulas sociales que debían ser incorporadas a los contratos municipales como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución. Todo ello sin perjuicio de que se establecieran obligaciones de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos, siempre y cuando en atención a la naturaleza y objeto del contrato tales aspectos fuesen susceptibles de inclusión.

Con fecha 2 julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el punto 16 de las citadas Directrices, se constituyó la Comisión de Contratación Pública Responsable, cuyas funciones son, conforme al artículo 1 de sus normas de funcionamiento interno, las siguientes:

“a) Evaluar la inclusión de las Directrices en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación a los contratos, examinando los tipos de contratos en los que se incluyen, modalidad, frecuencia etc... así, como el volumen de contratos reservados a centros especiales de empleo y a empresas de inserción.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	2/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	2/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

b) *Evaluar los resultados de la aplicación de las Directrices en la ejecución de los contratos, analizando el grado de cumplimiento de las que se hubieran previsto de aplicación en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las medidas que se hubieran adoptado en caso de incumplimiento.*

c) *Asesorar y colaborar con las unidades tramitadoras que así lo soliciten para una óptima integración de las Directrices en la contratación, así como para favorecer su conocimiento.*

d) *Proponer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Directrices así como su modificación, una vez evaluado su grado de cumplimiento.*

e) *Proponer la actualización de las Directrices con el fin de incorporar aquellos aspectos relacionados con las cláusulas sociales en la contratación pública que resulten necesarios en función de la normativa vigente o de los resultados de su aplicación.”*

Por último, con la finalidad de reforzar las líneas de actuación contenidas en las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, la Corporación se ha adherido, el pasado 9 de noviembre de 2021, al manifiesto por una compra pública responsable propuesto por el Observatorio de Contratación Pública, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y a la transformación económica de la UE a través del contrato público marcado por la Agenda 2030.

II.- INFORME RELATIVO A LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE CONTRATOS MUNICIPALES.

A. ANTECEDENTES

El artículo 3 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión señala:

“La Comisión emitirá un informe correspondiente a un semestre, en el que se ponga de manifiesto el grado de inclusión de las Directrices en los PCAP, el grado de cumplimiento por parte de adjudicatarios/as de las condiciones o criterios sociales que son de aplicación al contrato y, en su caso, las medidas adoptadas, extrayendo conclusiones y propuestas de mejoras.”

No obstante, en relación a esta obligación, su cumplimiento se condicionó por la Comisión, en la sesión celebrada 2 de julio de 2020, a la dotación, en el Servicio de Contratación, donde se residencia la Secretaría de la misma, de medios informáticos y personales necesarios.

Desde su constitución, se han aprobado por la Comisión, en sus sesiones de 17 de noviembre de 2021 y 12 de mayo de 2022 y 23 de noviembre de 2022, los Informes del Ayuntamiento de Sevilla correspondientes al primer y segundo semestre del año 2021, y primer semestre de 2022, de los que tomó conocimiento la Junta de Gobierno en las sesiones celebradas los días 10 de diciembre de 2021, 3 de junio de 2022 y 30 de diciembre de 2022 respectivamente.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	3/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	3/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

B. OBJETO DEL INFORME

El objetivo del presente informe lo constituye el análisis cualitativo y cuantitativo relativo a la inclusión y verificación de cláusulas sociales de los contratos formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla en el segundo semestre de 2022, sin que hayan sido tenidos en cuenta los contratos menores.

Así mismo, se incorporan como ANEXO II los informes relativos a la Contratación Pública Responsable de los contratos formalizados en el primer semestre de 2022, de los siguientes Organismos Autónomos y Entes del Sector Público: PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR, AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, LIPASAM, TUSSAM, CONTURSA, EMVISESA, EMASESA y MERCASEVILLA.

C. INCORPORACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES

Conforme al apartado 4 de las Directrices las cláusulas sociales se aplican a los contratos administrativos, privados y especiales, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación, siempre que resulten compatibles con su objeto y régimen jurídico, incorporándose a los pliegos en las distintas fases del procedimiento de contratación:

- 1º. Fase de Preparación del contrato, de tal forma que en la elaboración de los documentos contractuales las UAT (Memorias, Estudios económicos, PPT...) se ha de prestar especial atención a la normativa socio laboral vigente, incluidos convenios colectivos que resulten de aplicación, así como a la valoración de costes salariales y desglose de costes.
- 2º. Fase de Admisión de licitadores, mediante la posibilidad de exigir criterios de solvencia técnica y/o profesional, que tengan en cuenta estos aspectos sociales.
- 3º. Fase de valoración de ofertas de licitadores, mediante la inclusión de criterios de adjudicación.
- 4º. Fase de ejecución del contrato, mediante la definición y exigencia de Condiciones especiales de ejecución.

Conviene destacar que, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de las citadas Directrices, por parte de la Secretaria General y el Servicio de Contratación, se han ido incluyendo, en base a la normativa y doctrina administrativa imperante en cada momento, en los modelos de PCAP y Anexos I de los contratos de Servicios, Obras y Suministros, el contenido de los apartados 12 y 13 de las Directrices, que se concretan en una relación de Condiciones Especiales de Ejecución y Criterios de Adjudicación, que los servicios/unidades tramitadores/as (UAT, en adelante), en función del objeto del contrato, han de incluir en sus pliegos, sin perjuicio de que, en atención a la naturaleza de los contratos, en cumplimiento de las Directrices, puedan incluirse, además, aspectos socialmente responsable en la fase preparatoria y de admisión de licitadores.

La citada relación no contiene cláusulas y criterios genéricos sino que se detalla el contenido, forma de acreditación y consecuencias de su incumplimiento, todo ello sin perjuicio

3

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	4/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	4/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

de que cada UAT podrá adaptarlos en atención a la naturaleza e idoneidad con el objeto del contrato.

Esta fórmula, en continuo proceso de adaptación y modulación en virtud de la normativa imperante en cada momento, permite que los aspectos sociales y medioambientales estén presentes en toda la contratación municipal, dado que las UAT han de incorporar con carácter obligatorio, al menos, una condición especial de ejecución, y cuando exista vinculación con el objeto del contrato, criterios de adjudicación de carácter social o medioambiental.

A los efectos del presente informe, estas relaciones de Condiciones Especiales de Ejecución y de Criterios de Adjudicación incluidas en los modelos de Anexos I de los PCAP, se han agrupado en 4 grupos de ETIQUETAS integradas cada una de ellas por la relación de condiciones especiales de ejecución o de criterios de adjudicación recogidas en los modelos de Pliegos y Anexos I a continuación relacionadas:

- **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

1. **ETIQUETA SOCIAL**, que incluye condiciones relativas al empleo, fiscalidad, cumplimiento convenios, contratación de colectivos con dificultad de acceso al mercado laboral, seguridad y salud laboral, estabilidad en la plantilla y formación de Recursos Humanos.
2. **ETIQUETA IGUALDAD**, que incluye condiciones relativas a la subrepresentación femenina, cumplimiento medidas Plan de Igualdad, adopción de medidas en materia de conciliación vida personal y laboral, prevención del acoso sexual, uso no sexista del lenguaje, informe impacto de género y formación en materia de igualdad y violencia de género.
3. **ETIQUETA MEDIOAMBIENTAL**, que incluye condiciones relativas a recuperación y reutilización de envases, suministro en envases/embalajes reutilizables, eficiencia energética y acústica y calidad ambiental.
4. **ETIQUETA OTROS**: que incluye condiciones relativas a accesibilidad y comercio justo.

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

1. **ETIQUETA SOCIAL**, que incluye criterios relativos al empleo relacionado con la contratación de colectivos con dificultad acceso al mercado laboral, incremento recursos humanos, estabilidad en la plantilla y formación de Recursos Humanos.
2. **ETIQUETA IGUALDAD**, que incluyen condiciones relativas a la subrepresentación femenina, adopción de medidas: conciliación vida personal y laboral y prevención del acoso sexual.
3. **ETIQUETA MEDIOAMBIENTAL**, que incluye condiciones relativas a recuperación y reutilización de envases, suministro en envases/embalajes reutilizables, eficiencia energética y acústica y calidad ambiental.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	5/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	5/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

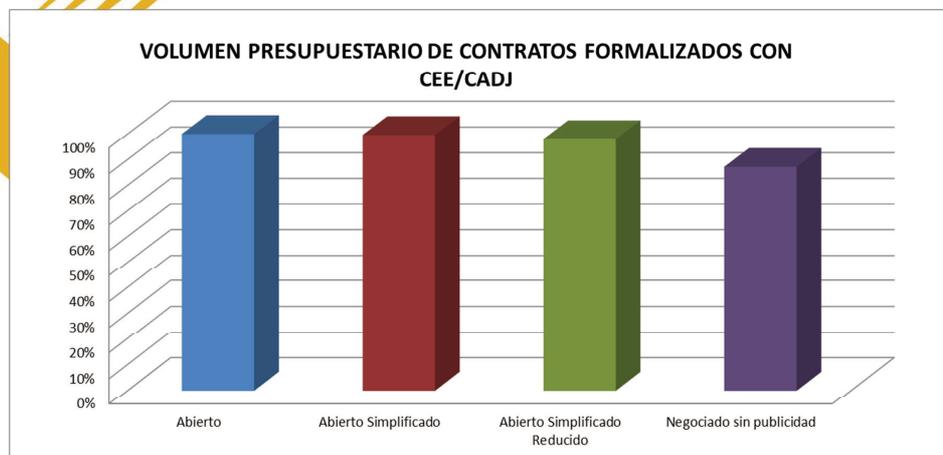
4. **ETIQUETA OTROS:** que incluye condiciones relativas a accesibilidad y comercio justo.

• **REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS DATOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL SOCIALMENTE RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

Las representaciones gráficas de la actividad socialmente responsable del Ayuntamiento de Sevilla son el resultado de estructurar los datos de la actividad contractual municipal extraídos de la herramienta informática GEA, con el siguiente desglose:

1º) Datos y representaciones gráficas del volumen porcentual de incorporación de cláusulas sociales (condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación) referidos al número total de contratos formalizados y su volumen presupuestario.

PROCEDIMIENTO	CONTRATOS FORMALIZADOS 2º SEMESTRE 2022			IMPORTE DE FORMALIZACIÓN SIN IVA		TOTAL CONTRATOS
	Nº TOTAL CONTRATOS	Nº DE CONTRATOS CON CEE/CADJ	NO PROCEDE	CONTRATOS CON CEE/CADJ	CONTRATOS SIN CEE/CADJ	IMPORTE DE FORMALIZACIÓN SIN IVA
Abierto	59	59	0	44.467.542,58	0,00	44.467.542,58
Abierto Simplificado	102	97	1	8.224.314,95	32.000,00	8.256.314,95
Abierto Simplificado Reducido	191	187	10	2.648.342,50	53.200,00	2.701.542,50
Negociado sin publicidad	50	8	42	3.395.992,75	497.394,17	3.893.386,92
TOTAL	402	351	53	58.736.192,78	582.594,17	59.318.786,95



Destacar que el **87,31%** de la actividad contractual municipal en este periodo incluye

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	6/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	6/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

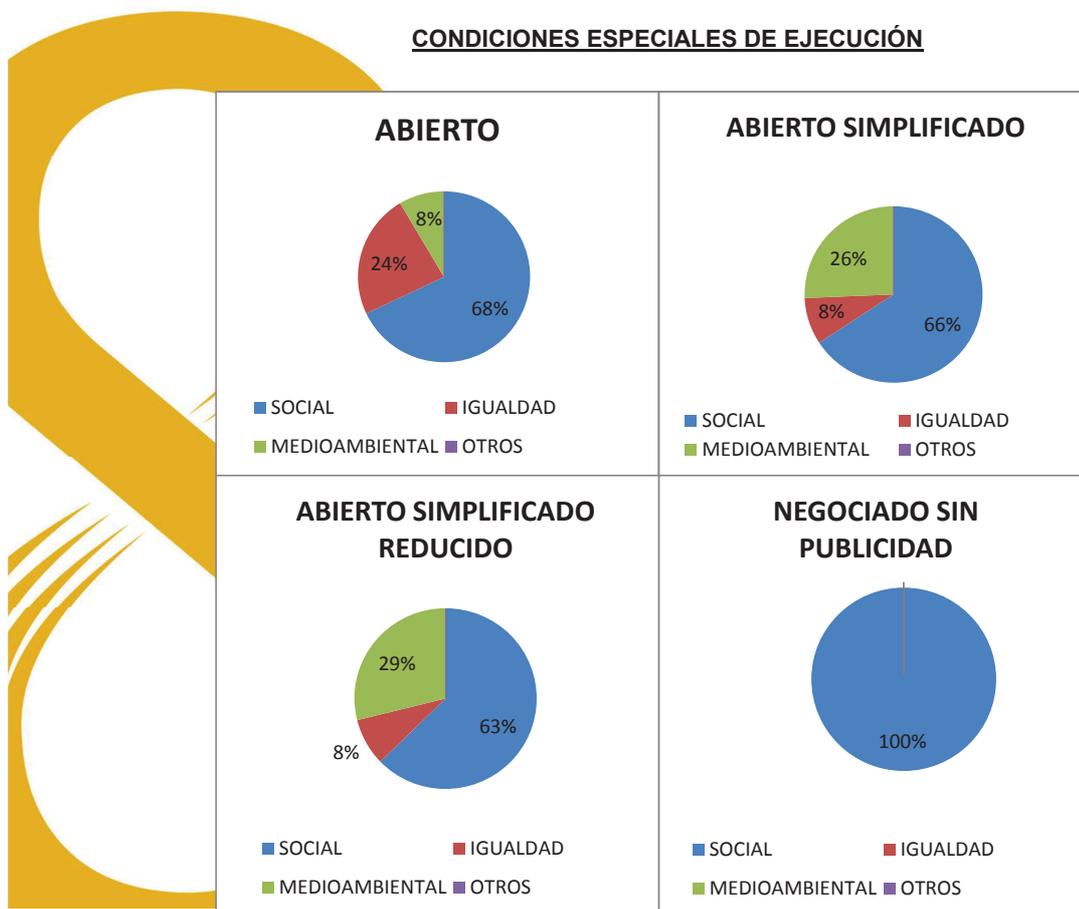
cláusulas socialmente responsables que representa el **99% del importe de adjudicación**, correspondiendo el 12,69% restante a contratos que por su objeto y/o régimen jurídico no les resulta de aplicación, como por ejemplo contratos de servicios artísticos de naturaleza privada art. 25.1 a 1º de la LCSP o procedimientos negociados por razón de exclusividad y que representan el 1% del importe de adjudicación.

2º) Datos y representación gráfica de los tipos de cláusulas sociales (Condiciones Especiales de ejecución y Criterios de Adjudicación), agrupadas por etiquetas referidas a los tipos de procedimientos y contratos formalizados.

a) TIPOS DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN UTILIZADAS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN					CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN						
	ABIERTO	ABIERTO SIMPLIFICADO	ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	TOTAL		ABIERTO	ABIERTO SIMPLIFICADO	ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	TOTAL
SOCIAL	72	77	126	8	283	SOCIAL	5	4	19	2	30
IGUALDAD	25	10	17	0	52	IGUALDAD	0	0	0	0	0
MEDIOAMBIENTAL	9	30	58	0	97	MEDIOAMBIENTAL	1	1	1	0	3
OTROS	0	0	0	0	0	OTROS	0	0	0	0	0

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN



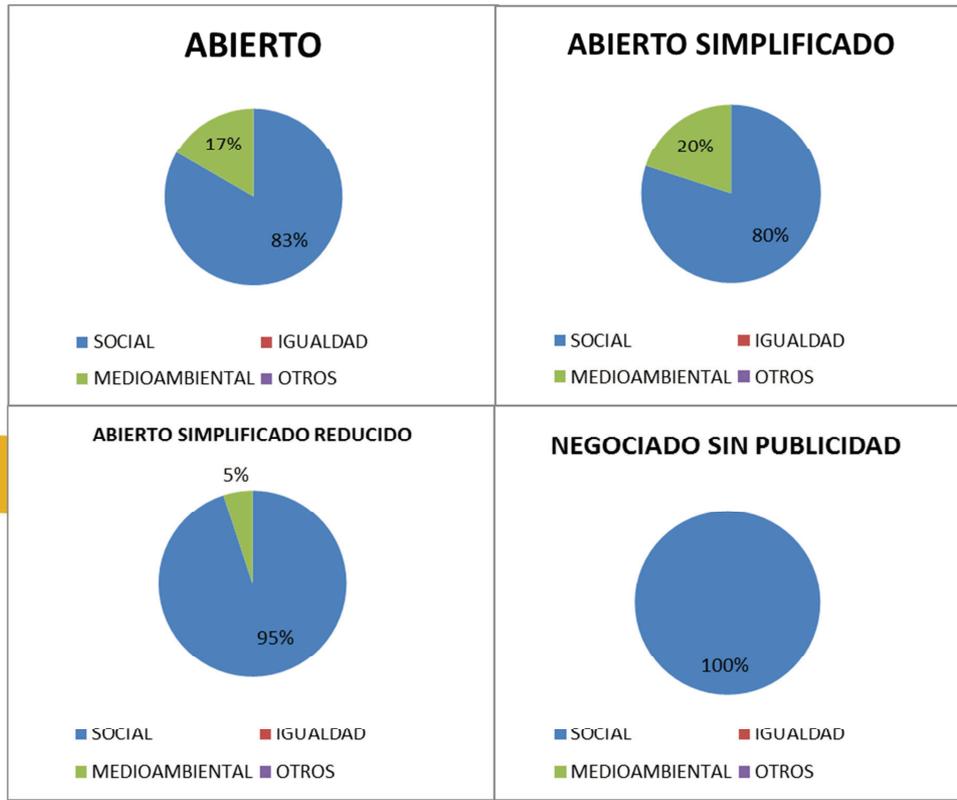
6

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	7/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	7/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



b) TIPOS DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN UTILIZADAS POR TIPO DE CONTRATOS

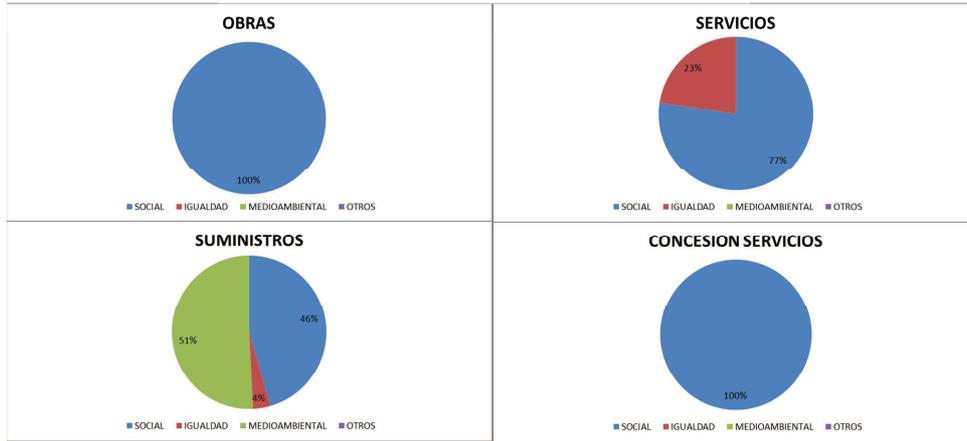
	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN					CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	OBRAS	SERVICIOS	SUMINISTROS	CONCESION SERVICIOS	TOTAL	OBRAS	SERVICIOS	SUMINISTROS	CONCESION SERVICIOS	TOTAL
SOCIAL	43	153	87	1	284	1	24	3	0	28
IGUALDAD	0	45	7	0	52	0	0	0	0	0
MEDIOAMBIENTAL	0	0	97	0	97	0	0	3	0	3
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	8/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

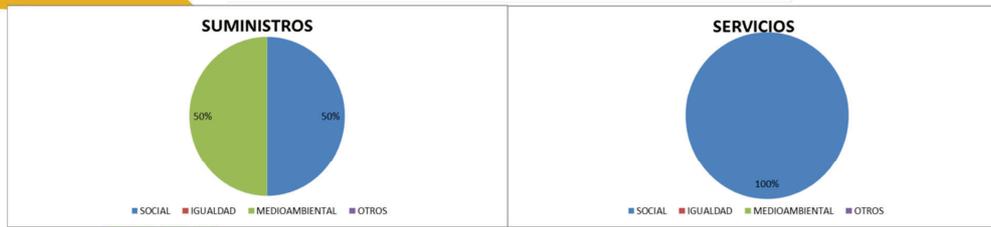
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	8/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



De los datos y gráficos expuestos se observa que, en relación a las Cláusulas Socialmente Responsables que han sido incluidas en los distintos tipos de procedimientos y contratos, destacan sustancialmente las establecidas como Condiciones Especiales de Ejecución frente a los Criterios de Adjudicación.

Por otro lado, dentro de las Condiciones Especiales de Ejecución, las más utilizadas son aquellas agrupadas en la etiqueta social, destacando las relativas al empleo, la fiscalidad y cumplimientos de convenios. Así mismo, con un porcentaje menor, se han incluido aquellas agrupadas en la etiqueta igualdad, destacando las relativas al Plan de Igualdad, el uso de lenguaje no sexista y, en menor medida, el informe del impacto de género y la formación en materia de igualdad y violencia de género.

Resaltar también el incremento en la utilización de Condiciones Especiales de Ejecución en materia medioambiental en los contratos de suministros como consecuencia de la incorporación de este tipo de cláusulas en los modelos de pliegos

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	9/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	9/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Respecto de los Criterios de Adjudicación, destacan igualmente en volumen porcentual aquellos incluidos en la etiqueta social, especialmente los relativas a estabilidad en la plantilla, la formación del personal adscrito al contrato y la contratación de colectivos con dificultad al mercado laboral. En un porcentaje inferior han sido utilizados Criterios de Adjudicación incluidos en las etiquetas medioambientales.

De todo lo anterior se puede concluir que la contratación socialmente responsable del Ayuntamiento de Sevilla alcanza a la totalidad de su actividad contractual.

D. VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES.

La verificación del grado de cumplimiento de las Cláusulas Sociales, así como las incidencias que pudieran haber acontecido con ocasión de un posible incumplimiento por parte de los adjudicatarios de contratos, es una cuestión que, en todo caso, se produce en fase de ejecución, siendo de crucial importancia la intervención de los responsables de los contratos residenciados en cada UAT, que serán los actores principales a la hora de verificar el cumplimiento de las cláusulas y de la instrucción del procedimiento que corresponda cuando se produzca un incidente en su cumplimiento.

El Ayuntamiento de Sevilla, consciente de que la verificación del cumplimiento de las Cláusulas Sociales constituye el leitmotiv de la Contratación Pública Responsable, ha incorporado a sus modelos de Pliegos no sólo las Cláusulas Sociales recogidas en los apartados 12 y 13 de las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, sino que además ha establecido un sistema de control y verificación para cada cláusula incorporada a cada contrato, que facilita la labor de control y verificación del cumplimiento a las UAT.

En dicho sistema de verificación, cada UAT, debe indicar la documentación específica que el adjudicatario ha de aportar, permitiendo a la persona responsable del contrato comprobar el cumplimiento el efectivo de cada cláusula por parte del contratista. Así mismo, se han estandarizado las consecuencias de su incumplimiento, ya sea la imposición de penalidades, o la resolución de contrato y/o prohibición para contratar cuando revistan el carácter de obligación esencial.

Esta fórmula ha permitido que en este 2º semestre, en relación con el expediente 2021/000157, instruido por el Servicio de Laboratorio para la contratación del Servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal y Centro Municipal de Protección y Control animal, con fecha 14 de octubre de 2022, se haya acordado por la Junta de Gobierno la imposición de penalidades a la empresa adjudicataria SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y ALERTA, S.L (SEPROALERT), por incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución de carácter social incluida en los pliegos del contrato consistente en estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el convenio colectivo sectorial de aplicación.

Así mismo, con fecha 16 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno acordó, iniciar el procedimiento de resolución del contrato con la empresa adjudicataria, al constatarse el impago reiterado de los salarios debidos a los trabajadores adscritos al contrato y de las

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	10/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	10/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

restantes obligaciones esenciales del contrato, acordándose finalmente la resolución del contrato, en la sesión celebrada por Junta de Gobierno el 13 de enero de 2023.

Por último, con fecha 12 de mayo de 2022, la Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, acordó proceder, para su análisis en la anualidad 2022, a la verificación del cumplimiento en fase de ejecución, de las condiciones socialmente responsable incluidas en aquellos contratos intensivos en mano de obra de cierta entidad, concretamente los contratos de Seguridad y Vigilancia, Limpieza, Mantenimiento de Parques y Jardines y Ayuda a domicilio.

En consecuencia, se requirió a los Servicios de Edificios Municipales, Servicios Sociales, Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Participación Ciudadana, para que se remitiera información acerca de la documentación requerida, periodicidad y las incidencias acontecidas durante la ejecución de aquellos contratos formalizados o vigentes durante la anualidad 2022, en relación con las Condiciones Especiales de Ejecución de naturaleza socialmente responsables incorporadas a cada contrato.

La información remitida acerca de la verificación y control de las Condiciones Especiales de Ejecución de naturaleza social hace referencia a los siguientes contratos vigentes en la anualidad 2022:

a) Edificios Municipales:

- EXPTE. 2019/000504, instruido para la contratación del Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla.
- EXPTE. 2020/000243, instruido para la contratación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y acuda en los Edificios Municipales de Sevilla.
- EXPTE. 2020/001087, instruido para la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia presencial mediante vigilantes de seguridad sin armas en varios Edificios Municipales de Sevilla, con el fin principal de elevar el nivel de seguridad de los mismos. 2 Lotes.
- EXPTE. 2022/000607, instruido para la contratación del Servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad, conexión a CRA, servicio de acuda y custodia de llaves en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria (CEIP) y Centros de Educación Permanente (CEPER).
- EXPTE. 2022/000806, instruido para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria (CEIP) y Centros de Educación Permanente (CEPER) de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	11/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	11/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

b) Servicios Sociales

- EXPTE. 2018/000695, instruido para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo-Triana-Los Remedios (LOTE1), Zona de Trabajo Social Este (LOTE 2), Zona de Trabajo Social Macarena (LOTE 3), Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo-Sur-Polígono Sur (LOTE 4).
- EXPTE. 2018/0001707, instruido para la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad para los módulos de personas sin hogar y/o exclusión social (LOTE 1) y Servicio de vigilancia y seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales municipales (LOTE 2).
- EXPTE. 2019/000258, instruido para la contratación del Servicio de Limpieza del Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes (LOTE 1) y Servicio de Limpieza de diversos Centros de los Servicios Sociales (LOTE 2).

c) Parques y Jardines

- EXPTE. 2016/001038, instruido para la contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes y Arbolado Viario de la Ciudad de Sevilla.
- EXPTE 2017/001975, instruido para la contratación del Servicio de vigilancia de distintos Parques y Centros de trabajo adscritos al Servicio de Parques y Jardines,
- EXPTE. 2022/000298, instruido para la contratación de Servicio de vigilancia de distintos parques y centros de trabajo adscritos al Servicio de Parques y Jardines de la ciudad de Sevilla.

d) Participación Ciudadana

- EXPTE. 2021/000289, instruido para la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad presencial de los edificios y equipamientos, así como de las actividades organizadas y/o promovidas por la Coordinación General de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
- EXPTE. 2022/000336, instruido para la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad presencial de los edificios y equipamientos, así como las actividades organizadas y/o promovidas por la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, servicio de Participación Ciudadana.

Vista la información remitida, podemos extraer las siguientes conclusiones:

1º) Con carácter general, en todos estos contratos se incorporan una pluralidad de Condiciones Especiales de Ejecución, siendo utilizadas en todos la relativa a estar al corriente durante toda la ejecución del contrato de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplir durante toda la ejecución de contrato el convenio colectivo sectorial de aplicación, en un porcentaje elevado la condición relativa al Plan de Igualdad, medidas de conciliación, uso no sexista del lenguaje, las relativas a seguridad y salud en el trabajo,

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	12/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	12/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

formación de Recursos Humanos, Estabilidad de la plantilla, ...

2º) Se establecen para cada una de las Condiciones Especiales de Ejecución sistemas de verificación de cumplimiento, estableciéndose en todos los contratos la documentación que han de presentar los adjudicatarios para acreditarlo tales como declaraciones responsables, certificados de cumplimiento, informes del adjudicatario o contratos laborales del personal adscrito y documentos acreditativos del abono de nóminas. Igualmente se determina el momento en el que ha de presentarse dicha documentación, en función al tipo de Condición: la formalización del contrato, el inicio de la ejecución, mensualmente o antes de finalizar el contrato.

3º) Se establecen, así mismo para cada Condición Especial de Ejecución las consecuencias de su incumplimiento, bien la imposición de penalidades con determinación de su importe en unos casos, o mediante la aplicación de un porcentaje respecto del importe del contrato, o bien la resolución del contrato y/o prohibición de contratar cuando revistan carácter esencial.

Se observa que, en la mayor parte de estos contratos, no se han producido INCIDENCIAS relativas al cumplimiento de las Condiciones Especiales de Ejecución de carácter social, salvo las que a continuación pasan a relacionarse:

Todas hacen referencia a los contratos de seguridad y vigilancia cuya empresas adjudicatarias fueron MERSANT VIGILANCIA S.L (Expedientes 2017/001975, 2018/001707, 2021/000289) y la UTE COPUSE (MERSANT VIGILANCIA, SL- ISSI FACYLITI SISTEM,S.L.), por el incumplimiento de abono de nóminas de trabajadores que originó incumplimientos reiterados en la prestación de los servicios y/o por existencia de deudas con Hacienda, cuyo análisis fue objeto del informe emitido por la Comisión de Contratación socialmente responsable relativo al 2º semestre de 2021, momento en el que se tuvo conocimiento de los incumplimientos de la citadas empresas por parte de las unidades tramitadoras, que conllevaron el inicio de las actuaciones pertinentes a fin de determinar las consecuencias de los citados incumplimientos que culminaron durante el ejercicio 2022. Se reproduce lo informado por la Comisión:

"Hemos de destacar que en el presente semestre se ha tenido conocimiento, mediante denuncia sindical, de un posible incumplimiento por parte de la empresa MERSANT VIGILANCIA, S.L, consistente en la falta de abono de la paga extra a sus trabajadores, así como de la existencia de deudas con la Hacienda Pública.

Ante la imprecisión de la denuncia, pero dado que las citadas irregularidades podían suponer el incumplimiento de una condición especial de ejecución de carácter esencial consistente en el retraso en el abono de nóminas o/y falta de pago de nóminas a los trabajadores adscritos a los correspondientes contratos(Cláusula 12 A PCAP y su concreción en el Anexo I), se iniciaron actuaciones encaminadas a la determinación del número de contratos vigentes con la citada empresa, a fin de que cada Unidad Tramitadora adoptara las medidas necesarias en orden a la constatación de los citados extremos y, a la adopción de las consecuencias jurídicas previstas en los respectivos Pliegos en orden a la imposición de penalidades y/o resolución del contrato.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	13/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	13/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

A resultas de lo anterior, se detectaron 5 contratos vigentes en el ámbito municipal con la citada empresa y, tras la adopción de los trámites oportunos por las distintas unidades tramitadoras, dichos incumplimientos han culminado con la imposición de penalidades en uno de los contratos, y en todo ellos con la Resolución, al haberse verificado el incumplimiento de las prestaciones objeto de los mismos.”

Como ampliación a lo informado, señalar que los incumplimientos de la UTE COPUSA, adjudicataria del contrato instruido por el Servicio de Edificios Municipales (EXPTE. 2019/000504) tuvo como consecuencia, una vez instruidos los correspondientes procedimientos, la imposición de penalidades por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2022, la resolución del contrato mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 13 de mayo de 2022, y la declaración de prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Sevilla durante 3 años acordada por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 29 de julio de 2022, que resultó inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía el día 3 de agosto de 2022.

Los incumplimientos de la empresa adjudicataria MERSANT VIGILANCIA, S.L, en el resto de los contratos adjudicados, expedientes 2017/001975, 2018/001707 y 2021/000289, tuvieron como consecuencia las resoluciones de los contratos mediante los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en las sesiones celebradas los días 24 de abril de 2022, 25 de marzo de 2023 y el 17 de junio de 2022, respectivamente.

A estos contratos habría que añadir el expediente 2021/000829, instruido por el Servicio de Consumo, adjudicado al igual que el resto de expedientes objeto del muestreo, a la empresa MERSANT VIGILANCIA; S:L, que fue objeto de resolución de contrato por incumplimiento del pago de salarios a la trabajadora adscrita al contrato y de la prestación del servicio, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 3 de junio de 2022.

IV.- ESPECIAL REFERENCIA A LOS CONTRATOS RESERVADOS.

Aunque si bien es cierto que el Ayuntamiento de Sevilla desde el año 2019 viene estableciendo mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno porcentajes de reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, estos no venían acompañados de una instrucción que garantizara el cumplimiento y aplicación de los porcentajes reservados, dada la dificultad de analizar la existencia de empresas de este tipo en los sectores susceptibles de reservas de contratos, con la finalidad de poder delimitar con éxito los objetos contractuales dentro del Anexo VI de la Ley.

Ante dicha situación, la Comisión de Contratación Pública Responsable en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, acordó “iniciar los trabajos de análisis de los contratos que actualmente el Ayuntamiento tiene adjudicados a centros especiales de Iniciativa social y de empresas de inserción y que, por tanto, serían susceptibles de reserva, así como de otros contratos que pudieran serlo. De igual forma, se trabajará en el cálculo del porcentaje que deba reservarse y en la elaboración de unas Instrucciones relativas a los Contratos reservados.

A estos efectos, la Comisión cuenta con el asesoramiento de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.”

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	14/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	14/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

La Comisión de Contratación Pública Responsable, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2022, en relación al punto 4 del orden del día relativo a la determinación del porcentaje de reserva así como de las condiciones mínimas y criterios de actuación para garantizar el cumplimiento y aplicación de la reserva de contrato de la Disposición Adicional 4 de la LCSP, acordó *“sin perjuicio de la obligación establecida por la DA 4ª de la Ley, la conveniencia, desde un punto de vista estratégico social de la contratación municipal, de que por la Junta de Gobierno se establezca el 1% mínimo de reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción, de conformidad con lo expuesto por la Sra. Presidenta, así como de la aprobación de condiciones mínimas y criterios de actuación para garantizar el cumplimiento y aplicación de la reserva de contratos.”*

En consecuencia, la Junta de Gobierno acordó, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2022 fijar, para la anualidad 2022, como mínimo el 1% de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos de servicios y suministros o de determinados lotes de los mismos celebrados por el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y el Sector público municipal, a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, y aprobar la instrucción sobre condiciones mínimas y criterios de actuación para garantizar el cumplimiento y aplicación de la reserva de contratos prevista en la Disposición Adicional 4ª de la LCSP.

Con la finalidad de potenciar su efectiva aplicación, con fecha 24 de junio de 2022, se convocó, a instancia de la Dirección General de Contratación, Estadística y Gestión presupuestaria, a todos los responsables de las Unidades tramitadoras del Ayuntamiento de Sevilla, de los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, a una sesión informativa acerca del citado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno.

Destacar el interés que despertó la citada convocatoria y el éxito de la misma, a la que asistieron prácticamente la totalidad de los responsables de contratación y en la que se plantearon diversas cuestiones controvertidas acerca de los contratos reservados que fueron clarificadas por la Directora General de Empleo y por la Jefa del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

En el mes de julio de 2022, se procedió a incorporar en los modelos de Pliegos y Anexos, las singularidades procedimentales propias de los contratos reservados.

Desde la aprobación del citado acuerdo de reserva y de la instrucción sobre condiciones mínimas y criterios de actuación para garantizar el cumplimiento y aplicación de reserva de contratos, así como de las actuaciones llevadas a cabo para impulsar y concienciar a las unidades tramitadoras a su utilización, consistente en la celebración de una sesión informativa y la plasmación en los modelos de Pliegos de las singularidades propias de estos contratos, se observa una tendencia muy positiva en orden a alcanzar el porcentaje de reserva a centros especiales de empleo de iniciativa social y/ o centros de inserción.

De esta forma, en apenas 5 meses de vigencia de las citadas actuaciones, por parte del Ayuntamiento de Sevilla se han licitado 11 contratos reservados, con un PBL total de 1.792.079,66 €, cuyos objetos hacen referencia a control de accesos y porterías, mensa-

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	15/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	15/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

jería, y servicio de restauración. Por parte de EMASESA se ha licitado un contrato referido a servicio de control acceso y portería con un PBL de 182.595,98 €.

Así mismo, se han licitado contratos que aunque no han sido objeto de reserva si se han adjudicado a Centros Especiales de empleo de Iniciativa social, entre los que podemos destacar:

- Contrato de Servicio de mensajería y correo, con Presupuesto Base de Licitación por importe de 2.974.705 €, instruido por la CEM.
- Contrato de Servicio de mensajería y correo vigente durante el a. 2022, con PBL por importe 16.432,42€, instruido por la Agencia Tributaria de Sevilla.
- Contrato de Servicio de portería, con Presupuesto Base de Licitación por importe de 33.853,95, instruido por el Servicio de Empleo.
- Prórroga contrato de Servicio de limpieza, con Presupuesto Base de Licitación por importe de 37.359,44€, instruido por el Servicio de Empleo.

Dichas licitaciones no han estado exentas de ciertas dificultades en su tramitación e incluso en su adjudicación, fundamentalmente en lo que se refiere a la determinación de si la empresa adjudicataria ostenta o no el carácter de centro especial de empleo de **“iniciativa social”**, aspecto introducido por la LCSP 9/2017 que ha dado lugar a la interposición de recursos por parte de los licitadores o de los adjudicatarios, que en unos casos ha derivado en la exclusión de algún centro de empleo por no ser de iniciativa social, y en otros a confirmar que la ostentan a la vista de sus estatutos y escrituras.

Otra de las dificultades que se ha observado es la problemática del perfil y los mercados en los que habitualmente ejercen su actividad estos centros, pues suelen dirigirse a sectores intensivos en mano de obra (limpieza, control de acceso y portería, mensajería), lo que deriva en la limitación que puede suponer la subrogación de trabajadores, así como el poder delimitar con éxito los sectores susceptibles de reserva. Prueba de ello lo constituye los objetos contractuales de aquellos contratos que no se han reservado y han sido objeto de adjudicación a Centros Especiales de empleo que coinciden con los que han sido objeto reserva.

Dada las dificultades y las limitaciones expuestas, así como la fecha de aprobación de la Instrucción, podemos concluir que, aun no habiéndose alcanzado el porcentaje de reserva acordado, si ha quedado reflejado el compromiso de la Corporación con el objetivo de desarrollo de políticas de empleo dirigidas a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, en el marco del objetivo 10.2 de la Agenda 2030 que fija como meta *“potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra situación.”*

Por todo ello, el porcentaje a reservar para la anualidad 2023 ha tener en cuenta la realidad expuesta, sin perjuicio de que se promuevan jornadas de difusión y formativas a todas las unidades tramitadoras tendentes a impulsar y facilitar la realización de este tipo de contratos.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	16/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	16/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

V.- CONCLUSIONES.

De los datos expuestos, se puede afirmar que la actividad contractual del Ayuntamiento de Sevilla cumple satisfactoriamente con el objetivo marcado por las Directrices sobre Contratación Pública Responsable, no sólo desde el punto de vista de la inclusión de cláusulas sociales, sino también desde el punto de vista de los mecanismos establecidos para facilitar a los gestores la inclusión de cláusulas sociales, la forma de verificación y las consecuencias de su incumplimiento.

A la vista del presente Informe, se **Recomienda** seguir avanzando en el refuerzo y mejora de aquellas materias recogidas en las diferentes cláusulas socialmente responsables cuyo porcentaje es más reducido conforme a las representaciones gráficas expuestas, especialmente en materia medioambiental, valorándose, en todo caso, el objetivo a perseguir y eligiendo el medio y la fase procedimental más idónea, que permita el equilibrio entre el objetivo social perseguido y el respeto a los principios de igualdad, transparencia y eficiencia que todo procedimiento de licitación ha de respetar, sin olvidar la realización de la verificación del cumplimiento en fase de ejecución.

Igualmente, vistas las consideraciones efectuadas en el presente informe acerca de los contratos reservados, sería recomendable mantener el porcentaje de reserva a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y/o Empresas de Inserción en el 1% , sin perjuicio de que se realicen las actuaciones pertinentes a fin de seguir potenciando la efectiva aplicación de la reserva de contratos prevista en la Disposición Adicional 4ª de la LCSP con el objetivo de alcanzar el porcentaje de reserva que se vaya acordando por el órgano competente.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	17/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	17/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			